

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Asistentes:

D. Luís Román Torres Morera
D^a. Nieves María Rodríguez Pérez
D^a. Laura Pérez Lorenzo.
D. José Javier García García.
D. Gregorio Clemente Alonso Méndez
D. Víctor Manuel Gómez González
D^o. Eduardo Justo Pérez Hernández.

Ausentes:

D^a. Asunción Gretty Díaz Concepción.
D. Juan Joel Hernández Alonso.

Secretario:

D. José Vicente Gil Tortosa.

En Fuencaliente de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de junio de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, salvo D^a Asunción Gretty Díaz Concepción y Juan Joel Hernández Alonso que disculparon su inasistencia, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Luis Román Torres Morera, con la asistencia del Secretario de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria. Comprobando que asisten número suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasándose a examinar los siguientes asuntos comprendidos en el orden del día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Ratificación del carácter urgente de la sesión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se justificó el carácter urgente de la sesión en base a la necesidad de agilizar al máximo el funcionamiento operativo de los servicios municipales, evitando así perjuicios innecesarios a los vecinos del Municipio.

Oído lo expuesto, el Ayuntamiento-Pleno acordó por siete votos a favor (2CC-3UPF-1PSOE-1SSP), que en todo caso suponen el quorum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Ratificar el carácter urgente de la sesión.

Segundo: Aprobación del Régimen de Sesiones del Pleno.

Se toma conocimiento de la propuesta realizada por la Alcaldía relativa a la realización de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento-Pleno, cada dos meses, el último jueves del mes, a las 19:00 horas, en verano y a las 18:00 en invierno.

El horario definitivo de los Plenos se regulará en el Reglamento de Participación

Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

Ciudadana, cuando esté el borrador de éste se lo haremos llegar a los grupos municipales.

Dº. Eduardo Justo Pérez Hernández, dice: “ Nos felicitamos de que los Plenos seña por la tarde, es bueno grabarlos y colgarlos en la página web del Ayuntamiento, en el Reglamento de Participación Ciudadana se debe de permitir la participación de los vecinos en los Plenos”.

Dª. Nieves María Rodríguez Pérez, dijo, que era una alegría ver a tanta gente en el Salón de Plenos. La participación ciudadana pasa por construir entre todos una serie de actuaciones que sean un modelo a seguir, en el día a día, esa estructura que queremos construir se concretaría en una red de participación que filtrará todos los asuntos a tratar.

Dº. Víctor M. Gómez González, disculpó la inasistencia de Asunción Gretty Díaz Concepción y Juan Joel Hernández Alonso, manifestando que su grupo estaba de acuerdo con la aprobación del citado Reglamento de Participación Ciudadana.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno acordó por 5 votos a favor (3UPF-1PSOE-1SSP) y 2 abstenciones (2 CC), que en todo caso suponen el quorum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

a) Celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento-Pleno, cada dos meses, el último jueves de cada mes, a las 19:00 horas, en verano y a las 18:00 horas en invierno.

b) Celebrar las sesiones extraordinarias del Ayuntamiento-Pleno, a las 19:00 horas en verano y a las 18:00 horas en invierno.

Tercero: Aprobación de la formación y composición de la Junta de Gobierno Local, así como del régimen de sesiones de la misma.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Decreto 330/2015, de 23 de junio de 2015, en el cual se resuelve por el mismo:

“Primero: Aprobar la delegación de competencias municipales que se detalla a continuación, en la Sra. Concejala Dª. Nieves María Rodríguez Pérez,

-Servicios Sociales, Igualdad, Juventud y Deportes.

-Economía y Hacienda.

-Participación Ciudadana y Asociacionismo.

Segundo: Esta Alcaldía-Presidencia se reservará en exclusiva las siguientes competencias: Educación, Cultura, Patrimonio, Fiestas, Urbanismo, Obras, Turismo, Empleo, Desarrollo Local, Sector Primario y Medio Ambiente, así como las demás que le correspondan según la legislación vigente.

Tercero: Nombrar como Tenientes de Alcalde, a los señores concejales siguientes, que integrarán la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, quienes a su vez, me sustituirán en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, por el orden que asimismo indico:

Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: *Nieves María Rodríguez Pérez.*

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: *Laura Pérez Lorenzo.*

TERCER TENIENTE DE ALCALDE: *José Javier García García.”*

Este siguió diciendo que la Junta de Gobierno Local sólo sería un órgano asesor del Alcalde, careciendo de competencias ejecutivas que le fueran delegadas por el Ayuntamiento-Pleno.

Dº. Eduardo Justo Pérez Hernández, manifestó que estaba de acuerdo con la creación de la Junta de Gobierno Local, si el Pleno mantenía sus competencias propias, y no las delegaba a ésta.

Nieves María Rodríguez Pérez, dijo que es bueno que se cree la Junta de Gobierno Local.

Gregorio Clemente Alonso Méndez, dijo: Nuestro Grupo no va a entrar en la forma en que se organice el Gobierno Municipal, que la Junta de Gobierno Local sea consultiva y no ejecutiva es asunto del Grupo de Gobierno, aunque creo que sus acuerdos son ejecutivos.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno, acordó por 4 votos a favor (3UPF-1PSOE) y 3 abstenciones (2 CC-1SSP), que en todo caso suponen el quorum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Crear la Junta de Gobierno Local, a la cual no se le delegará competencia alguna, estando éste compuesta por los siguientes miembros:

-Alcalde: Luis Román Torres Morera.

-Primer Teniente de Alcalde: Nieves María Rodríguez Pérez.

-Segundo Teniente de Alcalde: Laura Pérez Lorenzo.

-Tercero Teniente de Alcalde: José Javier García García.

Cuarto: Establecimiento de las Comisiones Informativas.

Por el Sr. Alcalde, se propuso al Pleno de la Corporación, se crearan las siguientes Comisiones Informativas:

-*Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.*

-*Comisión Informativa de Servicios Sociales, Juventud y Participación Ciudadana.*

-*Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Sector Primario, Medioambiente y Turismo.*

-*Comisión Informativa de Educación, Cultura, Patrimonio, Fiestas, Artesanía y Empleo.*

El Sr. Secretario informó al Pleno de la Corporación que de conformidad con lo

establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley 7/2015, de 7 de abril, de los Municipios de Canarias, las Comisiones Informativas estarán presididas por el Alcalde o Concejal delegado en quien éste delegue, estando compuestas por dos concejales del Grupo Municipal de Coalición Canaria, por un concejal del Grupo Municipal Unión Progresista de Fuencaliente y por un concejal del Grupo Mixto Municipal, en este caso, el Concejal del Partido Político, Sí se Puede.

Dº. Eduardo Justo Pérez Hernández, manifestó que no tenía nada que objetar a la propuesta, solicitando que el funcionamiento de la Comisiones Informativas fuera dinámico.

Dª. Nieves María Rodríguez Pérez, dijo que estaba de acuerdo con la propuesta realizada.

Dº. Gregorio C. Alonso Méndez, dijo que no tenía nada que manifestar al respecto, pues el Grupo de Gobierno es el que debe de determinar qué organización desea tener.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno, acordó por 4 votos a favor (3UPF-1PSOE) y 3 abstenciones (2 CC-1SSP), que en todo caso suponen el quorum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

- Crear las siguientes Comisiones Informativas:
 - Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.
 - Comisión Informativa de Servicios Sociales, Juventud y Participación Ciudadana.
 - Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Sector Primario, Medioambiente y Turismo.
 - Comisión Informativa de Educación, Cultura, Patrimonio, Fiestas, Artesanía y Empleo.

Por el Sr. Secretario se rogó a los Sres. Concejales que procedieran a indicarle a la mayor brevedad posible, los miembros de los distintos grupos políticos que iban a integrar los Comisiones Informativas.

Quinto: Nombramiento de representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados en que deba estar representada.

Se da lectura a la propuesta presentada por la Alcaldía referente a los representantes de esta Corporación en aquellos Órganos Colegiados en los que la misma deba estar representada, en cumplimiento de cuanto se previene en el artículo 38,c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno, acordó por 4 votos a favor (3UPF-1PSOE) y 3 abstenciones (2 CC-1SSP), que en todo caso suponen el quorum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, designar como representantes de la Corporación en los Órganos Colegiados que se relacionan, a los concejales que se indican:

-Representante en los Consejos Escolares: D^o. Luis Román Torres Morera y sustituta D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.

-Representantes en el Consejo de Administración de “EOLICAS de Fuencaliente, S.A.”: D^o. Luis Román Torres Morera y D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.

-Representante en el Consorcio Insular de La Reserva Mundial de La Biosfera: D^a. Laura Pérez Lorenzo y sustituta D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.

-Representante Municipal en El Consejo de Dirección del Área de Salud de la Palma: D^a. Nieves María Rodríguez Pérez y sustituta D^a. Laura Pérez Lorenzo.

-Representante en El Consejo Insular de la Discapacidad: D^a. Nieves María Rodríguez Pérez y sustituta D^a. Laura Pérez Lorenzo.

-Representante en La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias: D^o. Luis Román Torres Morera y sustituta D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.

-Representante en el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de La Palma: D^a. Nieves María Rodríguez Pérez y sustituta D^a. Laura Pérez Lorenzo.

-Representante en La Asociación para el Desarrollo Rural de La Isla de La Isla de La Palma, (ADER): D^a. Nieves María Rodríguez Pérez y sustituto D^o. Luis Román Torres Morera.

-Representante en La Federación Canaria de Municipios: D^o. Luis Román Torres Morera y sustituta D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.

-Representante en La Comisión de Gestión y Seguimiento de La Reserva Marina de La Isla de La Palma: D^o. Laura Pérez Lorenzo y sustituta D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.

-Representante en el Patronato Insular de Turismo: D^o. Luis Román Torres Morera y sustituta D^a. Nieves María Rodríguez Pérez.

-Representante en El Patronato Insular de Deportes: D^o. Nieves María Rodríguez Pérez y sustituto D^o. Luis Román Torres Morera.

-Representante en El Consejo Insular de Residuos Sólidos: D^a. Nieves María Rodríguez Pérez y sustituta D^a. Laura Pérez Lorenzo.

Sexto: Delegación de atribuciones del Ayuntamiento-Pleno en la Junta de Gobierno Local.

El presente asunto del orden del día, ya fue acordado en el punto tercero del mismo.

Séptimo: Propuesta de la Alcaldía sobre “ Dedicación Exclusiva o Parcial” de los miembros de la Corporación.

Se procede a dar lectura de la propuesta presentada por la Alcaldía que se recoge en el Decreto 330/2015, en los siguientes resueltos:

“Cuarto: Solicitar al Pleno, se declare en situación de dedicación exclusiva a la Sra. Concejala D^a. Nieves María Rodríguez Pérez, asignándole catorce mensualidades con la retribución bruta anual de 20.989,50 euros, que se incrementará

anualmente conforme el Índice de Precios al Consumo.

Quinto: Solicitar al Pleno, se declare en situación de dedicación parcial a D^a. Laura Pérez Lorenzo en calidad de Tesorera, asignándole mensualmente la cantidad bruta de trescientos euros (300 €) por encomendarle dicha actividad. “

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno, acordó por 4 votos a favor (3UPF-1PSOE) y 3 abstenciones (2 CC-1SSP), que en todo caso suponen el quorum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

a) Declarar en situación de dedicación exclusiva a la Sra. Concejala D^a. Nieves María Rodríguez Pérez, asignándole catorce mensualidades con la retribución bruta anual de 20.989,50 euros, que se incrementará anualmente conforme el Índice de Precios al Consumo.

b) Declarar en situación de dedicación parcial al 25 % de la jornada laboral, a la Concejala de este Ayuntamiento D^a. Laura Pérez Lorenzo en calidad de Tesorera, con un salario bruto anual de 4.200 € a abonar en 14 pagas, que se incrementará anualmente según el Índice de Precios al Consumo.

Octavo: Nombramiento de La Tesorera del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se propuso al Pleno de la Corporación se designara como Tesorera de la misma a D^a. Laura Pérez Lorenzo.

Efectuada la correspondiente votación, el Ayuntamiento-Pleno, acordó por 4 votos a favor (3UPF-1PSOE) y 3 abstenciones (2 CC-1SSP), que en todo caso suponen el quorum establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

a) Nombrar Tesorera de esta Corporación a D^a. Laura Pérez Lorenzo.

b) Fijar una fianza de 137.699,86 € que representa el 4% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto general.

D^a. Nieves María Rodríguez Pérez, felicitó al público presente, pidiendo que se facilite a la gente la información que pida, los plenos serán por la tarde, debiendo de decidirse entre todos (vecinos y concejales) los asuntos a resolver, pues queremos que se consensue todo.

D^o. Gregorio C. Alonso Méndez, saludó al público, invitándoles a seguir viniendo a los Plenos, deseando suerte al Grupo de Gobierno, manifestando su deseo de seguir trabajando por el interés del Municipio.

El Sr. Alcalde, dió las buenas tardes, a todos los asistentes, quedando a disposición de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por

Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma



finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que como Secretario doy fe.

El Alcalde,

Doy fe,
El Secretario,

Fdo.: Luis Román Torres Morera.

Fdo.: José Vicente Gil Tortosa.